



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y PROMOCION

Servicio de Personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en el art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), la Junta de Gobierno de esta Diputación ha aprobado en sesión de 19 de junio de 2020, la Oferta de Empleo Público para el año 2020.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, de modo que progresivamente se alcance el 2% de los efectivos totales en cada Administración Pública.

Esta Oferta de Empleo Público tiene únicamente carácter de acto declarativo e informativo y su aprobación no supone, en ningún caso, la convocatoria de las plazas en ella ofertadas ni la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación. Las plazas vacantes, objeto de esta Oferta de Empleo Público, son las relacionadas en el Anexo I.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valladolid, a 25 de junio de 2020.- El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.





OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO - 2020

(DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la cual continúa vigente, se aprueba la oferta de empleo público para 2020 en los términos siguientes:

a) Oferta de hasta 35 plazas vacantes en la plantilla presupuestaria de la Diputación de Valladolid, según tasa de reposición, cuya cobertura se considera conveniente para las necesidades de la organización, según consta en el expediente administrativo. b) Oferta de 7 plazas vacantes, mediante tasa adicional, ocupadas por personal funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal que, en cumplimiento de los límites temporales previstos en el art. 10.1.c) del "RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público" y de lo dispuesto en el art 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que han adquirido carácter estructural en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020. c) Plazas vacantes que procede que integren esta OEP y que sustituyen, a su vez, a las incluidas en anteriores Ofertas de Empleo Público (2018 y 2019) que se han visto afectadas por la resolución de concursos de traslados celebrados con carácter previo a su inclusión en un proceso selectivo de pública concurrencia: 3 plazas. d) Plazas vacantes reservadas a turno de promoción interna, (sin efectos en la tasa de reposición): 3 plazas.

La oferta de empleo público para 2020 contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como establece el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

En el anexo se incluyen las plazas para ingreso de nuevo personal (por turno libre o turno de promoción interna, con especificación de la clasificación aplicable a cada puesto para personal funcionario y de su número de identificación.

El número de identificación de dichas plazas podría ser susceptible de variación en el momento de la convocatoria de los procesos selectivos con carácter definitivo como consecuencia de la resolución previa de procedimientos de provisión de puestos o por cualquier otro motivo de carácter organizacional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, de modo que progresivamente se alcance el 2% de los efectivos totales en cada Administración Pública.

Esta Oferta de Empleo Público tiene únicamente carácter de acto declarativo e informativo y su aprobación no supone, en ningún caso, la convocatoria de las plazas en ella ofertadas ni la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de participación.





ANEXO

PUESTO DE TRABAJO	Grupo / Subgrupo	Esca la	Subesc ala	Clas e	Plaza	Pla zas turno libre	Plazas promo ción interna
ASESOR/A ECONÓMICO/A	A1	Espe cial	Servicios Especiales	C. Esp.	0208 004	1	-
INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIÓN	A1	Espe cial	Técnica	Superior	0960 001	1	-
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	Gen eral	Técnica	-	1880 010 1880 011 1880 012	2	1
ANALISTA-PROGRAMADOR/A	A2	Espe cial	Servicios Especiales	C. Esp.	0130 012	1	-
AYUDANTE DE ARCHIVOS	A2	Espe cial	Servicios Especiales	C. Esp.	0400 003	1	-
TÉCNICO/A MEDIO DE PREVENCIÓN	A2	Espe cial	Serv. Esp.	C. Esp.	1888 001	1	-
TRABAJADOR/A SOCIAL CEAS	A2	Espe cial	Técnica	Medi a	0231 016 0231 019 0231 020 0231 024 0231 028	11	-





					0231 029		
					0231 030		
					0231 031		
					0231 032		
					0231 033		
					0231 034		
ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	C1	General	Administrativa	-	0065 002 0065 026 0065 032 0065 057 0065 058	3	2
OFICIAL DE 1ª - ELECTRICISTA	C1	Especial	Serv. Esp.	P. Oficios	1445 001	1	-
AUXILIAR DE CLÍNICA/ENFERMERÍA	C2	Especial	Técnica	Auxiliar	0300 019 0300 037 0300 038 0300 079 0300 081 0300 088	13	-





					0300 091		
					0300 095		
					0300 122		
					0300 132		
					0300 148		
					0300 153		
					0300 154		
CONDUCTOR/A	C2	Especial	Serv. Esp.	C. Esp.	1260 001 1260 003	2	-
OFICIAL DE MANTENIMIENTO – OFICIOS VARIOS	C2	Especial	Serv. Esp.	P. Oficios	1495 001 1495 002	2	-
AUXILIAR DE COCINA	C2	Especial	Serv. Esp.	P. Oficios	0305 008	1	-
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	C2	Especial	Serv. Esp.	P. Oficios	0341 004 0341 005	2	-
TOTAL						42	3

